



VISTO:

La necesidad de dotar de mayor seguridad y mejores condiciones de transitabilidad al tramo de la Ruta Provincial N° 40S comprendido entre barrio nuevo y el camping de Amsafe de la presente; y

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado sector carece actualmente de iluminación mínima suficiente, situación que genera preocupación entre vecinos y transeúntes que circulan diariamente por dicha arteria;

Que, el crecimiento sostenido de la trama urbana de nuestra ciudad torna indispensable la incorporación de infraestructura y servicios adecuados que acompañen el desarrollo poblacional y urbano;

Que, la falta de iluminación incrementa los riesgos para la seguridad vial y personal, especialmente en horarios nocturnos, afectando tanto a peatones como a ciclistas y conductores;

Que, resulta razonable y necesario avanzar en el corto plazo con medidas concretas tendientes a mejorar las condiciones de iluminación del sector mencionado, contribuyendo así a elevar los umbrales de seguridad y prevención;

Que, es deber del Estado promover acciones que favorezcan la protección y el bienestar de la comunidad;

Por ello;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCIÓN N° /26.-

Artículo 1º) - REQUIÉRASE al Sr. Gerente o encargado de la Empresa Provincial de la Energía (E.P.E.), dependencia Reconquista, provea los medios necesarios y conducentes a ampliar la red de iluminación pública, en el tramo comprendido por Ruta Provincial N° 40S, desde Barrio Nuevo hasta el Camping de AMSAFE, en adyacencias de la entrada al camino de la Escuela Monte Carlo.

Artículo 2º) - COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal

SALA DE SESIONES, .. de mayo de 2026.-